



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención



12500/ 1760537015
Bogotá D.C.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2015-442803-0101
Fecha: 2015-11-04 16:47:40
Enviar a: SECRETARIA DE EDUCACION
PEREIR
No. Folios: 3

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PEREIRA
Dirección: Alcaldía Municipal Piso 8
Teléfono. (6) 3248119
Pereira-Risaralda

Asunto: Solicitud de Restablecimiento de Derechos No. 1760537015

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviarle la petición de la referencia, recibida a través de la Dirección de Servicios y Atención, con el fin de darle solución a la misma.

Por tratarse de un posible caso de Bullying-acoso escolar, que vulnera los derechos de los NNA que puedan estar involucrados, se remite a ustedes por competencia en razón a lo anterior y para lo de su competencia, se hace presente la remisión, dando cumplimiento al Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco su acción oportuna y efectiva Respetuosamente solicito informar de lo actuado, citando el número del asunto en referencia

Atentamente,

LINA MARGARITA PEREZ ARANGO
Coordinadora de Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención

Anexo: 2 Folios
Revisó: Andrea Mogollón Am
Elaboró: Lady Ayala.
Calidad: Nidia Rubiano

¹ Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

**SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
REGIONAL RISARALDA**

<< Volver

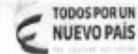
DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1760537015	Fecha de Creación: 10/27/2015 8:56:00 PM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Laura Trujillo Delgado	Ubicación: ALFONSO LOPEZ - CZ PEREIRA	Dirección: Carrera 9 No. 1E - 21	Teléfono: 3161929
Agente: NEILA AYOBÍ HURTADO	Canal: Telefónico	No. Observaciones: 1	Celular: 3113441731
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico Sin pertenencia étnica	Observaciones de la Ubicación:	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN	
<p>Se comunica la señora Laura Trujillo Delgado en calidad de progenitora de Juan Felipe Trujillo de 7 años de edad, manifestando que desde hace dos meses su hijo está siendo víctima de agresiones y acoso escolar, por parte de dos compañeros de colegio llamados Eidan de 12 años y Miguel Trujillo de 12 años del grado tercero en la jornada tarde. Describe que lo agreden verbalmente, insultan, amenazan y expresan palabras soeces. Agrega que en dichas situaciones ha sido agredido con elementos como lápiz y tijeras ocasionando laceraciones en brazo. Describe los hechos registrados el día 27 de Octubre del presente en que sus compañeros de 3 grado lo abordaron y con una tijera lo agredieron en el ojo y el estómago. Agrega que pese a que la institución conoce dicha situación, no se ha adelantado ningún proceso psicopedagógico. La vivienda en donde habita el afectado se encuentra ubicada en la Carrera 9 No 1E - 21, barrio Alfonso López, Pereira - Risaralda. Indica que el niño cursa grado 1 jornada tarde, en la IED Jorge Eliécer Gaitán ubicada en Carrera 7 No. 1E 31, barrio Alfonso Lopez. En conocimiento a lo expuesto anteriormente se solicita de carácter urgente la intervención del ICBF, en procura de los derechos fundamentales de los niños, para su protección y normal desarrollo psicosocial. NC</p>	

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
¿Autoriza que el ICBF lo contacte nuevamente por cualquier medio para notificarlo, enviarle información o aplicarle una encuesta de satisfacción?:	NO
Centro Zonal/Regional:	CZ PEREIRA/REGIONAL RISARALDA
Motivo de la Petición:	Convivencia Educativa
Respuesta inicial al ciudadano:	Se indica Al ciudadano información del Centro Zonal, correspondiente a su domicilio para conocer la gestión adelantada por parte del ICBF. Se indica radicado.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Miguel Angel Trujillo	12	M	No reporta	No reporta	COLOMBIA/ RISARALDA/ PEREIRA
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
Carrera 7 No. 1E 31	3310530	ALFONSO LOPEZ/ Comuna 5	Dirección de la IED Jorge Eliecer Gaitán, Grado 3, jornada tarde.		
DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Eidan No reporta	12	M	No reporta	No reporta	COLOMBIA/ RISARALDA/ PEREIRA
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
Carrera 7 No. 1E 31	3310530	ALFONSO LOPEZ/ Comuna 5	Dirección de la IED Jorge Eliecer Gaitán, Grado 3, jornada tarde.		
DATOS DEL AFECTADO					
Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
Juan Felipe Trujillo	7	M	Fallecido	Laura Trujillo Delgado	COLOMBIA/ RISARALDA/ PEREIRA
Dirección	Teléfono	Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación		
Carrera 9 No. 1E - 21	3161929	ALFONSO LOPEZ/ Comuna 5			
DATOS DEL DEMANDADO					



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	13 de noviembre de 2015	Número de radicado:	60331
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	LINA MARGARITA PEREZ ARANGO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE EDUCANDO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

